# El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y la Compañía Nacional de Ópera

# CONVOCAN

A músicos profesionales para participar en la audición para la selección del candidato a ocupar la siguiente plaza dentro del Coro del Teatro de Bellas Artes:

PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO (antes impuestos)	BONO ARTÍSTICO MENSUAL BRUTO (antes impuestos)	SERVICIOS MUSICALES
l cantante contralto	\$17,258.25	\$9,060.58	Seis servicios semanales, con una duración de 24 h por semana, que comprenden ensayos y funciones, con un día de descanso (sábado).
1 cantante tenor			
2 cantantes barítonos			

Las inscripciones se realizarán a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 3 de abril de 2020, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h, en las oficinas de la Compañía Nacional de Ópera, ubicadas en Eje Central 2, edificio Torre Latinoamericana, piso 5, col. Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, con la C. Yvonne Tovar o, por vía electrónica, solicitando el formato de inscripción a cualquiera de los siguientes correos electrónicos: ytovar@inba.gob.mx · hpadilla@inba.gob.mx

# **REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN**

· Formato, que se provee en el momento de la inscripción, debidamente completado

Fotocopias de los siguientes documentos:

- · Identificación oficial (Credencial del INE por ambos lados o pasaporte vigente)
- Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada\*
- · Acta de Nacimiento
- · Curriculum vitae con fotografía
- Título profesional o constancia certificada de estudios musicales
- Clave Única de Registro de Población CURP \*
- · Registro Federal de Contribuyentes RFC\*
- · En caso de ser extranjero, es necesario entregar la traducción al idioma español del Acta de certificada por la embajada, así Nacimiento como de toda la documentación antes expuesta
- · Documento expedido por el Instituto Nacional de Migración que acredite que el candidato posee un permiso de trabajo y que su situación migratoria de residencia permanente territorio nacional es regular (en caso de ser extranjeros)
- Únicamente concursantes nacionales y naturalizados

De no contar con la documentación en su totalidad, la solicitud no será tomada en cuenta para el concurso de la plaza, sin excepción alguna.

En caso de ganar la audición, además de los documentos previamente entregados, requerirán:

- · Certificado médico de buena salud, expedido por alguna institución del Sector Salud (IMSS, ISSSTE o SS)
- · Constancia de no inhabilitación
- Comprobante de domicilio actualizado al mes anterior inmediato

De no contar con la documentación en su totalidad, la contratación de la plaza no podrá realizarse, aun habiendo ganado la audición.

### MATERIAL MUSICAL

- · Cuatro arias de ópera, en al menos tres idiomas v estilos diferentes
- · Lectura de solfeo a primera vista
- · Nociones de fonética de los idiomas italiano, francés y alemán

### **FECHAY LUGAR**

Las audiciones se efectuarán los días 20, 21, 22, 23 y 24 de abril de 2020 de 10:30 a 14:30 h. en el salón del coro, ubicado en el quinto piso del Palacio de Bellas Artes, en Av. Hidalgo 1, col. Centro, Cuauhtémoc. Las audiciones podrán efectuarse en una o varias etapas a criterio del jurado respectivo. Los candidatos que se hayan registrado correctamente deberán contar con disponibilidad los días arriba descritos para el desarrollo de las diferentes etapas de las audiciones que se requieran.

## **DEL JURADO**

El jurado estará integrado por el director artístico del Coro del Teatro de Bellas Artes, la Comisión Artística del Coro del Teatro de Bellas Artes y una personalidad artística de renombre, y su fallo será inapelable.

Las audiciones se regirán en lo conducente por las Normas Internas para el Personal Artístico integrante de las Orquesta y Coros Dependientes del INBAL vigentes.

El candidato ganador firmará un interinato con duración de seis meses, con fundamento en lo establecido en el artículo 6.º de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional, y de acuerdo al dictamen del jurado.

De conformidad con el Artículo 154 de la Ley Federal del Trabajo y el Artículo 9.º de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, el jurado estará obligado a preferir, en igualdad de circunstancias, a los trabajadores mexicanos respecto de quienes no lo sean.

La participación en esta convocatoria significa la aceptación de la misma y la aceptación de la inapelabilidad del fallo del jurado.

Mayores informes al teléfono (55) 8658 1100, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h, con los CC. Yvonne Tovar o Hugo Padilla.





